

367

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ceto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 25 FEB 2022

REF: 2020-00320

Téngase en cuenta que el accionante realizó la comunicación respectiva a los miembros de la comunidad.

Una vez obren en el expediente las respuestas dadas por la totalidad de las entidades relacionadas en el numeral sexto del auto admisorio de la demanda, se proseguirá con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. <u>009</u>
fijado hoy <u>28 FEB 2022</u>
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario

